

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 6ta. Nominación Rosario, la secretaria suscribiente hace saber que en autos caratulados: MIGUEL SALEM SRL. S/ EXTENSION DE QUIEBRA" (Expte. 121/96), se ha dispuesto que el martillero Eduardo Alberto Romero, (Mat. 723-R-50), venda en pública subasta al último y mejor postor en las Puertas del Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la ciudad de FUNES (Pcia.de Santa Fe) el día 8 de Junio de 2022 a las 11 hs. la mitad indivisa del siguiente inmueble, que se describe seguidamente: Un lote de terreno situado en Pueblo Funes, Distrito del mismo nombre de este Departamento y Provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el n° 71812 año 1972, es el señalado con el n° DOCE de la manzana 38, ubicado en la esquina que mira al Este y a Norte, formaqda por prolongación calle San Carlos, hoy Angelome, y calle pública A., hoy Dr.B.Houssay, respectivamente, y mide 10 ms. de frente al Este por 30,94 ms. de fondo y frente al al Norte, lindando por los demás rumbos: al Oeste con parte del lote 11, y al Sud con lote 13, todos de la misma manzana y plano citados.Encierra una superficie total de 309,40 ms.2, cuyo dominio consta inscripto a nombre del fallido, en el Registro General de Rosario al T° 405 F° 283 N° 127594 Depto.Rosario, no registrándose sobre el mismo embargos ni hipotecas y si sobre el fallido las siguientes inhibiciones: 1) al T° 6 Letra IC F°74 sin monto, Aforo 3150120 del 06.03.96 para estos autos y de este Juzgado; 2) al T° 8 Letra IC F° 730, sin monto Aforo 4100200 del 09.11.98 para estos autos y de este Juzgado y 3) al T° 20 Letra IC F° 369 sin monto, Aforo 3708720 del 31.08.10 autos: " Salem, Miguel Enrique s/ Decl. de Insania-Nombramiento de Curador" (Expte. 2824/09 Juzg.Colegiado de Failia 4ta.Nom.Rosario.-. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 6.000.000.- y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% (\$ 4.500.000.-) y de persistir la falta de interesados seguidamente en tercer y última subasta con una base equivalente al 50% de la original es decir \$ 3.000.000.- adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10 % del precio de su compra y como a cuenta del mismo ,debiendo transferir en forma inmediata y en el acto dicho importe a la cuenta judicial N° 1346870, CBU 0650080103000013468704 del Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados, para estos autos y de este Juzgado.Asimismo deberá abonar en el acto el 3% de comisión de ley al martillero..debiendo abonar el saldo dentro de los cinco (5) dias posteriores a la notificacion de la aprobacion de la subasta mediante transferencia bancaria y bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC.. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/ constatación efectuada (desocupado) y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador,a partir de la fecha del auto declarativo de Quiebra, siendo igualmente a su cargo los impuestos que graven la venta , IVA si correspondiere y costos totales de transferencia de dominio, la que debera ser efectuada por ante Escribano Publico, a los fines de ser inscripta definitivamente en el Registro General.No se permite la compra en comisión . debiendo el interesado estar presente en la subasta..Previo a ser aprobada de la planilla de gastos, debera oficiarse al Registro General a fin de anoticiar al mismo de la compra efectuada, sin que implique transferencia a favor del adquirente.-. En autos se encuentra copia del titulo de propiedad advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 23 de Mayo de 2022.-Dra. Sabrina Rocci (Secretaria).-

S/C 478409 May. 27 Jun. 2
